



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
 ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
02-J	01	2017/01	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	01
Monto observado (Miles)		0	
Fecha de Incurrencia		31/03/2017	
Fecha Compromiso		23 JUN 2017	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	245	Nombre VEHÍCULOS Y DOTACION DE COMBUSTIBLE

Se incumple además lo dispuesto por el Manual Administrativo de Metrobús, en lo relativo a las funciones vinculadas con el Objetivo 1 de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales que establece:

"...Realizar la asignación, previa autorización en el uso de los vehículos y consumo de combustible al personal de Organismo Público...."

"...Programar, calcular y controlar la dotación y comprobación mensual de combustible requerido para los vehículos utilitarios, considerando las características de categoría o uso y cilindraje de la unidad...."

CAUSAS:

Desapego a la observancia del manejo y control del combustible de vehículos oficiales de Metrobús.

EFFECTOS:

Se generen gastos adicionales por el consumo de combustible, establecidos en la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente y demás normatividad aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Circular Uno. Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal 2015.
- Estatuto Orgánico de Metrobús.
- Circular Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal
- Manual de Comunicación CDMX 2015.
- Manual Administrativo de Metrobús.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 JONATHAN GONZÁLEZ CONTRERAS JEF. DE SERVICIOS GENERALES	 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



Auditoría: 02-J Clave 245 denominada "Vehículos y Dotación de Combustibles"
 Realizada en: Dirección de Administración y Finanzas

ANEXO 1.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE 2016

RESGUARDATARIO	PLACA	MODELO	MARCA	Dotación Circular UNO	GASOLINA ASIGNADA ANUAL	Cilindros Y Tipo de Combustible	Diferencia	OBSERVACIONES	Verificación de datos
ADALBERTO GARCIA RUIZ	4416CE	2006	Ford F150 Pick up	Mensual 145 Lts. Anual 1740	4098	6 Magna	2358	Carga con tarjeta comodín que se utiliza además con los vehículos placas 4953CJ y 242TSD.	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
ADALBERTO GARCIA RUIZ	4953CJ	2009	Nissan Pick up	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 3684	4 Magna	1944	Carga con tarjeta comodín que se utiliza además con los vehículos placas 4416 CE y 242TSD.	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
JONATHAN GONZALEZ CANIZO	242TSD	2005	Renault Clio Sedán	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 2479	4 Magna	739	Carga con tarjeta comodín que se utiliza además con los vehículos placas 4416CE y 4953CJ.	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
ADALBERTO GARCIA RUIZ	347UGL	2006	Renault Clio Sedán	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 1574	4 Magna	-166	Dotación por arriba del rango que se debe asignar	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
ADALBERTO GARCIA RUIZ	992ZGF	2014	Sedán NP300 Pick up	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 2885	4 Magna	1145	Dotación por arriba del rango que se debe asignar	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
ADRIANA VEJAR GALVAN	899ZGF	2014	Nissan Tilda Sedán	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 1829	4 Magna	89	Dotación por arriba del rango que se debe asignar	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
GUILLERMO CALDERON AGUILERA	261WPD	2009	Jeep Patriot	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 1622	4 Magna	-118	Carga con tarjeta comodín que se utiliza también con vehículo placas 736ZJA.	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
JONATHAN GONZALEZ CANIZO	736ZJA	2014	Renault Duster SUV	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 2168	4 Magna	428	Carga con tarjeta comodín que se utiliza también con el vehículo placas 261WPD.	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
JORGE COXTINICA AGUILAR	4414CE	2006	Ford F150 Pick up	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 2842	6 Magna	1105	Dotación por arriba del rango que se debe asignar	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
FREDY VELAZQUEZ JIMENEZ	828UGL	2006	Renault Clio Sedán	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 1789	4 Magna	29	Dotación por arriba del rango que se debe asignar	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
JORGE COXTINICA AGUILAR	5063CJ	2009	Nissan Sedán	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 2026	4 Magna	286	Dotación por arriba del rango que se debe asignar	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
JORGE COXTINICA AGUILAR	938ZGF	2014	Nissan Tilda Sedán	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 1351	4 Magna	-389	Dotación por arriba del rango que se debe asignar	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017
JORGE ROCHA SANCHEZ	627WRB	2009	Nissan Tilda Sedán	Mensual 145 Lts. Anual 1740	Promedio 2054	4 Magna	314	Dotación por arriba del rango que se debe asignar	Relación de vehículos con la información adjunta al oficio MB/DAF/0014/2014 de 4 de enero de 2017

Elaboró

Revisó

LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ
 JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
 CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
02-J	02	2017/01	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	01
Monto observado (Miles)			0
Fecha de Incurrencia			
Fecha Compromiso			23 Jun 2017

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)		0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia	
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				Fecha Compromiso	
Clave de la Auditoría	Clave	245	Nombre	VEHÍCULOS Y DOTACION DE COMBUSTIBLE		

OBSERVACIÓN:

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LOS TALLERES EXTERNOS, SIN CUMPLIR CON SU TOTAL REQUISITADO, PRESENTACIÓN DE INFORMES DE FORMA EXTEMPORANEA.

Del análisis efectuado al documento denominado: "EVALUACIÓN DE LOS TALLERES EXTERNOS" proporcionado en copia por la JUD. de Servicios Generales, efectuada al taller denominado: Automotriz Casanova, S.A. de C.V., con quien se formalizó el contrato MB/DAF/008/2016 con fecha 21 de marzo de 2016, para realizar los servicios de Mantenimiento Preventivo Correctivo de Vehículos de Metrobús; con el objeto de verificar que se hubiere elaborado conforme al Manual Específico de Operación para el Control y Mantenimiento del Parque Vehicular, Equipo y Maquinaria acorde a lo dispuesto por el Numeral 9.10.3 de la Circular UNO Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; se observaron las siguientes inconsistencias:

EVALUACIÓN DE LOS TALLERES EXTERNOS

Punto 6.-Recursos Humanos.- "...El total del personal técnico cuenta con capacitación periódica y experiencia comprobable:" No se especificó la respuesta.

Punto 7.- Recursos Materiales.- No se realizó anotación alguna en lo relativo a Equipo de Seguridad.

Anexo 9.- Equipo de Transporte.- El formato no está requisitado.

Anexo 13.- Carta de Responsabilidad.- Con fecha 18 de octubre de 2016; Sin firma del Apoderado Legal y posterior a la formalización del contrato (21 de marzo de 2016).

Anexo 14.-Normas de Control de Calidad. Obligaciones para las Reparaciones en Talleres Externos del Parque Vehicular, Equipo y Maquinaria adscritos a las Dependencias, Órganos Políticos

RECOMENDACIONES:

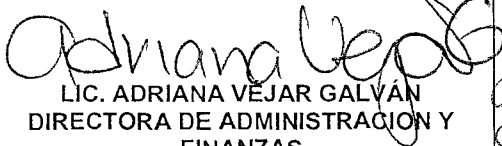
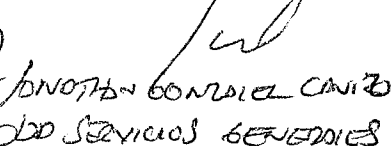
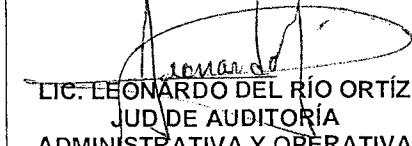
CORRECTIVA:

Que la Dirección de Administración y Finanzas aclare y justifique las causas que motivaron que la evaluación del taller con el que se contrato el mantenimiento del parque vehicular no se haya efectuado de forma adecuada.

PREVENTIVA:

1.- Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, conforme a sus atribuciones, a través del área responsable implemente un mecanismo de control para la supervisión de los documentos que se deben requisitar, que permita verificar que estos fueron llenados con los datos solicitados, que contenga la fecha de su elaboración, nombre y firma del responsable y demás que se requieran. De lo anterior se deberá enviar a este Órgano Interno de Control para su comprobación.

2. Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, conforme a sus atribuciones, implemente un mecanismo de control que contemple el cumplimiento oportuno para la remisión de informes a las diversas instancias del Gobierno de la Ciudad de México. De lo anterior se deberá enviar a este Órgano Interno de Control para su comprobación.

SÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR					
 LIC. ADRIANA VEJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS			



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
 ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
02-J	02	2017/01
Ejercicio Auditado	2017	Criterio
		01
Monto observado (Miles)		0
Fecha de Incurrencia		
Fecha Compromiso		23 Jun 2017

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre: METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	245	Nombre: VEHÍCULOS Y DOTACION DE COMBUSTIBLE

Administrativos, órganos Desconcentrados y Entidades.- No se encuentra firmado de aceptación por el Apoderado Legal de la Empresa.

Anexo 15.- Documentación Obligatoria.- No se indica que presente los 14 documentos que se relacionan, además de no contener nombre y firma de la persona que supervisó la documentación.

De lo anterior se desprende que la Evaluación Técnica del Taller no se encuentra requisitada en su totalidad, además de no indicar la fecha en que fue elaborado, no contener la firma del Apoderado Legal del Taller donde se efectuó ni la del Servidor Público que la realizó; incluso con la única fecha que indica en el Anexo 13.- Carta de Responsabilidad.(18 de octubre de 2016), se corrobora que esta Evaluación se practicó posterior a los tramites de adjudicación de los servicios; contraviniendo lo dispuesto por el Numeral 9.10.3 de la Circular UNO en cita que establece:

"El Plan de Mantenimiento del Parque Vehicular, el "Manual Especifico de Operación para el Control y Mantenimiento del Parque Vehicular, Equipo y Maquinaria" y el "Catálogo de Reparaciones, Costos y Garantías", emitidos por la DGRMSG, servirán de base para que las Dependencias puedan iniciar los trámites de adjudicación de los servicios. La DGA bajo su absoluta responsabilidad deberá efectuar los procesos de adjudicación en estricto apego a la LADF. Es responsabilidad de la DGA la Evaluación Técnica de los Talleres, de conformidad con el "Manual Especifico de Operación para el Control y Mantenimiento del Parque Vehicular, Equipo y Maquinaria", debiendo enviar a la DSG, un resumen de la evaluación."

Así como lo señalado en el artículo 31 fracción XV del Estatuto Orgánico de Metrobús que establece:

"ARTÍCULO 31.- Obligaciones y facultades de la Dirección de Administración y Finanzas. Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:...

XV. Coordinar, supervisar y evaluar el ejercicio de los recursos financieros del Organismo, estableciendo las bases de coordinación, los mecanismos de control y de seguimiento adecuados;..."

5ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 JONATHAN GONZÁLEZ CONTRERAS UNO SERVICIOS GENERALES	 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



GOBIERNO DE LA CIUDAD MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
 ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDI			RÍA
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
02-J	02	2017/01	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	01
Monto observado (Miles)		0	
Fecha de Incurrencia			
Fecha Compromiso		23 JUN 2017	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia
Área Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 JUN 2017
Clave de la Auditoría	Clave	245	Nombre	VEHÍCULOS Y DOTACION DE COMBUSTIBLE	

Por otra parte, en la documentación proporcionada mediante oficio MB/DAF/0014/2017 de 4 de enero de 2017 por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, se adjuntó el Plan de Mantenimiento del Parque Vehicular, el cual debió ser presentado a la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor en la última semana del mes de noviembre de 2016, acorde a lo estipulado por el Numeral 9.10.1 de la de la Circular UNO ya indicada; remitiéndose con posterioridad al plazo establecido mediante oficio MB/DAF/008/2017 de fecha 3 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en cita, lo que representa 29 días hábiles de retraso.

Incumplíendose en consecuencia lo preceptuado el Numeral 9.10.1 de la de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos en cita, que establece:

"Las DGA deberán elaborar el Plan de Mantenimiento Preventivo de su parque vehicular para ejecutarse en el próximo ejercicio y presentarlo en medio electrónico (disco compacto), a más tardar en la última semana del mes de noviembre de cada año para su registro y validación en la DSG de la DGRMSG, en el formato que para tales efectos emita".

Asimismo, en cuestionario de control interno aplicado al JUD de Servicios Generales de Metrobús, a pregunta formulada en el sentido si en el ejercicio 2016, fueron enviados trimestralmente en medio magnético o electrónico (disco compacto) los informes de costos de reparación y mantenimiento y el de kilómetros recorridos a que se refiere el Numeral 9.10.4 de la Circular UNO aludida, este señaló que se adjuntaba copia simple de los oficios MB/DAF/1033/2016, de 12 de agosto de 2016, MB/DAF/1259/2016, 7 de octubre de 2016 y MB/DAF/0062/2017 de 16 de enero de 2017; de cuyo análisis se observó que correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2016, sin que se presentara el relativo al primer trimestre; además el informe del segundo trimestre fue enviado un mes doce días después de haber concluido el mismo, que indica:

"La DGA, enviará trimestralmente, en medio magnético o electrónico (disco compacto) de conformidad con el formato autorizado, a la DSG:

I. Informe de costos de reparación y mantenimiento del parque vehicular, clasificado por su uso, de

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
 ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
02-J	02	2017/01	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	01
Monto observado (Miles)		0	
Fecha de Incurrencia			
Fecha Compromiso		23 JUN 2017	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				Fecha Compromiso
Clave de la Auditoría	Clave	245	Nombre	VEHÍCULOS Y DOTACION DE COMBUSTIBLE	

conformidad con las partidas del concepto 3500 "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación" del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, vigente.
 II. Informe de kilometraje recorrido, costo de consumo de combustibles y lubricantes del parque vehicular, clasificado por su uso, de conformidad con las partidas del concepto 3500 "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación" del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, vigente."

CAUSAS:

Falta de instrumentación de mecanismos de control para la supervisión en el requisitado de formatos para la contratación del servicio de mantenimiento vehicular.
 Incumplimiento a la obligación de informar sobre el consumo de combustible y mantenimiento del parque vehicular.

EFFECTOS:

Que la Dirección de Administración y Finanzas, no asegure que se dé cumplimiento a los requerimientos documentales en los procedimientos de contratación que generan que se adolezca de requisitos formales de validez.
 Que no se cuenta con información oportuna para la cuantificación y evaluación de los mantenimientos y consumos de combustible.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Estatuto Orgánico de Metrobús.
- Circular Uno, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente
- Manual Específico de Operación para el Control y Mantenimiento del Parque Vehicular, Equipo y Maquinaria".

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR					
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS		



REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-J	01		2017/01
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	01
Monto observado (Miles)			0
Fecha de Incurrencia			31/03/2017
Fecha Compromiso			23 JUN 2017

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
Clave de la Auditoría	Clave	245	Nombre	VEHÍCULOS Y DOTACION DE COMBUSTIBLE

OBSERVACIÓN:

DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS SUPERIOR A LA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA Y FALTA DE BALIZAMIENTO EN VEHÍCULOS OFICIALES.

Del análisis efectuado a la información inicial proporcionada mediante oficio MB/DAF/0014/2017 de 4 de enero de 2017; emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, y documentación proporcionada por la Unidad Departamental de Servicios Generales; se observó que en 10 casos de los 13 vehículos que conforman la totalidad del parque vehicular de la Entidad, se les proporcionó una dotación de combustible superior a la establecida por el numeral 9.9.3 de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; (Anexo 1), sin que se exhibiera la solicitud de la ampliación de dotación debidamente justificada que se debió formular a la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la oficialía Mayor, acompañando la suficiencia presupuestal y el Visto Bueno del Órgano Interno de Control.

Lo expuesto se acredita con la respuesta dada por el JUD de Servicios Generales de Metrobús, al cuestionamiento formulado relativo a que exhibiera la petición de ampliación de combustible debidamente justificada de los vehículos cuyo registro de consumo era superior al establecido en la Circular UNO en cita; señalando que: "Los vehículos oficiales pertenecientes a este Organismo son primordiales para la atención ante cualquier emergencia en virtud de que el servicio de Transporte Público opera con un horario de las 4:30 hrs a las 24 hrs. y se atiende cualquier accidente, incidente o emergencia que se presente durante las 24 hrs., por lo que se solicita un aumento en el consumo de combustible". Sin que presentara la solicitud aludida.

Se observó además que 5 vehículos utilizan dos Tarjetas Corporativas Inteligentes de Microprocesador "CHIP", (Comodín) para el suministro indistinto de combustible, debiendo para un

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVAS:

- 1.- Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, instruya a la Unidad Departamental de Servicios Generales, a efecto que cada Vehículo utilice su Tarjeta Corporativa Inteligente para dotación de combustible y utilizar la comodín sólo para aquellos casos en que sea requerida por alguna cuestión de carácter extraordinario.
- 2.- Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, que los vehículos requieran mayor cantidad de combustible, derivado del estricto cumplimiento de sus funciones y actividades, solicite por escrito a la DSG de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, la ampliación de la dotación, debidamente justificada, acompañando a su solicitud la suficiencia presupuestal y el visto bueno de su OIC.
- 3.- Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, conforme a sus atribuciones instruya a la Unidad Departamental de Servicios Generales, a efecto que los vehículos oficiales que no se encuentran rotulados con la leyenda y características establecidas en la Circular UNO, sean realizadas.

PREVENTIVA

- 1.- Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, elabore e implemente un sistema de control orientado a la

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 JONATHAN GONZÁLEZ CANIZ JUD DE SERVICIOS GENERALES	 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MÉZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
 ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
02-J	01	2017/01	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	01
Monto observado (Miles)		0	
Fecha de Incurrencia		31/03/2017	
Fecha Compromiso		23 Jun 2017	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0	
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/03/2017
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				Fecha Compromiso	23 Jun 2017
Clave de la Auditoría	Clave	245	Nombre	VEHÍCULOS Y DOTACION DE COMBUSTIBLE		

mejor control, enviar al proveedor la relación de parque vehicular para que sean proporcionadas de esta manera; acorde a lo establecido en Clausula Primera Segundo Párrafo del Contrato de Prestación de Servicios.

Asimismo, de la revisión física a los vehículos Oficiales con los que cuenta Metrobús, a efecto de verificar si estos se encontraban rotulados con la leyenda oficial conforme lo establecido por el numeral 9.9.3 de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos en cita; se observó que en 1 un caso que no la contenía, en 1, sólo se encuentra en un costado; en 2 falta logotipo y en 1 caso está en color negro.

Incumpliendo con anterior lo señalado en el cuadro de asignaciones del numeral 9.9.3., párrafos primero y tercero, que señalan:

9.9.3 Los vehículos terrestres para uso oficial de servidores públicos, serán asignados de acuerdo a lo siguiente:

Cargo o Tipo De Servicio	Tipo de Vehículo	Vehículo Asignado	Dotación Mensual de combustible
B. Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales y homólogos. (vehículos clasificados en la partida 5413 del Clasificador por Objeto del Gasto)	Sedan 4 puertas, cuatro cilindros tipo austero	1	Hasta 109 litros de Magna ó 118 litros de Premium ó 129 litros de Diesel (4 ó 6 cilindros)
C. Servicios generales y áreas de apoyo administrativo. (vehículos clasificados en la partida 5413 del Clasificador por Objeto del Gasto)	Sedan 2 y 4 puertas o camioneta tipo austero	A determinar por la DGA	Hasta 218 litros de Magna ó 177 litros de Premium ó 258 litros de Diesel (8 cilindros) Hasta 145 litros de Magna ó 118 litros de Premium ó 172 litros de Diesel (4 ó 6 cilindros)

...En atención a lo ordenado en el Oficio-Circular OM-CG/1364/2007, todos los vehículos propiedad del Gobierno del Distrito Federal, con excepción a los asignados a servidores públicos desde el nivel de Jefe de Gobierno hasta el de Director General u homólogo, deberán ser rotulados con la leyenda "Este vehículo es de uso oficial. Cualquier uso distinto repórtelo al 089", para lo cual se tomarán como referencia los diseños y

supervisión de la dotación de combustible a los vehículos oficiales, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Uno vigente denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal".

ÁREA AUDITADA	TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
	LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. ERNESTO BUENO MEZA CARRERA SERVICIOS GENERALES	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ Jefe de AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS



GOBIERNO DE LA CIUDAD MEXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
 ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
02-J	01	2017/01
Ejercicio Auditado	2017	Criterio
		01

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia
					31/03/2017
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 JUN 2017
Clave de la Auditoría	Clave	245	Nombre	VEHÍCULOS Y DOTACION DE COMBUSTIBLE	

características oficiales del "Manual de Comunicación e Identidad Gráfica de la CDMX", publicado en la GODF el 06 de febrero de 2015. Los rótulos deberán ser fijos y permanentes, por lo que no se permitirá el uso de rótulos magnéticos o que puedan removerse....

... Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que requieran mayor cantidad de combustible, derivado del estricto cumplimiento de sus funciones y actividades, que se encuentren en el supuesto del punto "C", solicitarán por escrito a la DSG la ampliación de la dotación, debidamente justificada, acompañando a su solicitud la suficiencia presupuestal y el visto bueno de su OIC. El control del uso de los vehículos a que se refiere este punto, deberá apegarse al numeral 3, quinto párrafo de los citados Lineamientos."

Así como lo señalado en el artículo 31 fracción XV del Estatuto Orgánico de Metrobús que establece:

"ARTÍCULO 31.- Obligaciones y facultades de la Dirección de Administración y Finanzas. Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:...

XV. Coordinar, supervisar y evaluar el ejercicio de los recursos financieros del Organismo, estableciendo las bases de coordinación, los mecanismos de control y de seguimiento adecuados;..."

Se incumple lo señalado en el aviso por el que se da a conocer el Manual de Comunicación CDMX 2015, publicado en la GODF el 06 de febrero de 2015, que en su artículo Segundo establece:

"SEGUNDO.- El Manual de Comunicación Social CDMX 2015 es obligatorio para las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal."

Inobservancia a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Circular Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; que indica:

"6.2. Todos los vehículos oficiales para servicios generales, apoyo administrativo y para la prestación de servicios públicos, excepto los asignados a los servidores públicos desde el nivel de Jefe de Gobierno hasta el de Director General y homólogos, deberán ser rotulados con la siguiente leyenda: "Este vehículo es para uso oficial. Cualquier uso distinto repórtalo al 089 ó 56581111".

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUEFE DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		